



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARN OIR N° 2021-016

San Salvador, a las quince horas veinte minutos del día miércoles **diez de febrero de dos mil veintiuno**, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-016**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia el miércoles veintisiete de enero de dos mil veintiuno, por parte de _____

Quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

- 1) Los veinte contratos de mayor costo económico que fueron adjudicados en el año 2020 - por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales por medio de los cuales se dio la adquisición de bienes, la contratación de servicios, suministros, consultorías, construcción de obra pública, concesiones y arrendamiento de inmuebles. Deberá indicarse el nombre de la persona natural o jurídica a la cual se adjudicó el contrato, período de contratación, el monto adjudicado, el objeto de la contratación, y la forma de contratación de cada uno de ellos (licitación, libre gestión, contratación directa).**
- 2) En el caso de los contratos que fueron adjudicados mediante licitación, indicar lo siguiente: a) el monto de la oferta económica de los ofertantes que presentaron interés; b) resultados de la evaluación de los ofertantes según lo estipulado en las bases de licitación. *****

Toda la información de los literales anteriores se requiere en formato editable, como por ejemplo hojas de cálculo de Excel.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General Administrativa/Unidad de Adquisición y Contrataciones (DAD-UACI) de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección y la Unidad competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección y Unidad antes citadas (**DAD-UACI**), han enviado la información solicitada en esta fecha y esta oficina resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico según el siguiente detalle:

RESPUESTA: La información solicitada es Información oficiosa que se encuentra en el Portal de Transparencia del IAIP, y se actualiza trimestralmente, le compartimos los siguientes "links", donde el usuario encontrará las Contrataciones y Adquisiciones de todo año 2020 y su correspondiente Orden de Compra y/o Contrato en su versión pública descargables:

En este enlace encontrará el detalle de cada compra o contratación:

- 1. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/contracts>**
- 2. Cuadro en Excel con detalle de Contrataciones del 1° Trimestre 2020**
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/55/documents/364187/download>

...1/2 ...



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

3. Cuadro en Excel con detalle de Contrataciones del 2° Trimestre 2020

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/55/documents/375619/download>

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/55/documents/385834/download>

4. Cuadro en Excel con detalle de Contrataciones del 3° Trimestre 2020

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/55/documents/393788/download>

5. Cuadro en Excel con detalle de Contrataciones del 4° Trimestre 2020

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/55/documents/414142/download>



Lic. ~~Sandra Carolina~~ ~~Ortiz de~~ ~~López~~
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo",

SM

---2/2---